SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de Salud

Departamento de Acción Sanitaria
Unidad de Salud Ocupacional
Bueras Nº 555
Rancagua

Fono: 072 335346
Fax: 072 335348

DR.LYR/ E.U.SSY/ING.CGC/Mou

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1725

Rancagua, 10 MAR. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud presentada por D. JOEL ALEJANDRO TORRES MUÑOZ, lo dispuesto en el Art. 65º y 66° de la Ley Nº 16.744 que establece normas sobre "Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales"; el Decreto Supremo Nº 40/69 que aprueba el reglamento sobre "Prevención de riesgos profesionales", la Circular 4B/4 del 25.01.96, el D.F.L. Nº 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y Nº 18.469, la Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo Nº 60/13 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por D. JOEL ALEJANDRO TORRES MUÑOZ más antecedentes adjuntos, en la cual solicita su inscripción como Experto en Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; y, lo informado por la Unidad de Salud Ocupacional del Departamento de Acción Sanitaria, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- INSCRÍBASE a D. JOEL ALEJANDRO TORRES MUÑOZ, RUN Nº [redacted] con domicilio en [redacted] de profesión Ingeniero en Prevención de Riesgos, del Instituto Profesional IACC, como EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en la Categoría de PROFESIONAL, quedando registrado con el **Nº OH-P-1587** en esta Secretaría Regional Ministerial de Salud - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN tiene validez nacional, remitiéndose copia al Depto. de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud y a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

DR. NELSON ADRIAN FLORES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:
Interesado (2)
MINSAL – Depto. Salud Ocupacional
SEREMIS de Salud
Depto. Acción Sanitaria
Subdepto. de Salud Ocupacional
Of. de partes SEREMI